ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 000788.-

LITUECHE, 28 MAY 2015.-

"Declárese Inadmisible Licitación para Suministro de Materiales de Ferretería Escuelas de la Comuna de Litueche, ID 5124-33-L115".

DAEM: 0489.-
28/05/2015

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y Recursos de la Ley Sep, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME durante el año 2015.
- La Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2015.
- Para realizar dichas actividades, se requiere adquirir premios y estímulos para los Estudiantes participantes de dichas actividades.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2015.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71.
- El Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 11/05/2015, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-33-L115.
- Que, el Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas se encuentra con Licencia Médica.
- La designación de Don Carlos Quinteros Donoso, en lugar de Don Andrés Pérez Correa.
- El Acta de Apertura y Memorándum con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

1.- Declárese Desierta la Licitación para el "Suministro de Premios y Estimulos Actividades Extraescolares Escuelas de la Comuna de Litueche",
2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para Convenio de Suministro de Premios y Estímulos Actividades Extraescolares Escuelas de la Comuna de Litueche
3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/gve

Distribución:
- *Archivo Oficina de Partes (1).*
- *Archivo DAEM (1).*